

Trabajo práctico 3 [TP3]

Comenzado: 8 jun en 18:38

Instrucciones de la evaluación

¡Evalúa tus conocimientos!



A continuación te presentamos un conjunto de preguntas para que puedas **evaluar el avance de tu aprendizaje**. Para la realización de la misma, debes haber estudiado los contenidos de este módulo y la bibliografía básica indicada.

Ten en cuenta que esta nota forma parte de uno de los requisitos necesarios para la regularidad de la materia.

Encontrarás distintos tipos de preguntas-consignas:



Selección múltiple

Una sola de las opciones es correcta. Las alternativas están indicadas con círculos. Debes seleccionar la alternativa correcta marcando el círculo precedente.



Respuesta múltiple

Hay más de una respuesta correcta. Las alternativas están indicadas con cuadrados. Selecciona todas las alternativas que consideres correctas, tildando en el cuadrado precedente. Se te otorgará un puntaje parcial en caso de no marcar todas las correspondientes.



Coincidente

Vincula dos categorías seleccionando en la primera columna el concepto que se corresponde con la categoría de la segunda columna.



Verdadero - Falso

Debes indicar si la proposición puede considerarse verdadera o falsa. Ten en cuenta que si un solo elemento de la proposición es falso, debes considerarla falsa en su conjunto.



pregunta 1

5 pts.

¿En qué consiste la reparación específica en especie o "in natura"?



La ejecución de una obligación (generalmente de hacer) que tiene por finalidad la de volver las cosas al estado en que se hallaban antes de producirse el evento daños.

- La ejecución de una obligación (generalmente divisible) que tiene por finalidad la de volver las cosas al estado en que se hallaban antes de producirse el evento daños.
- La ejecución de una obligación (generalmente de valor) que tiene por finalidad la de volver las cosas al estado en que se hallaban antes de producirse el evento daños.
- La ejecución de una obligación (generalmente de dar) que tiene por finalidad la de volver las cosas al estado en que se hallaban antes de producirse el evento daños.
- La ejecución de una obligación (generalmente de no hacer) que tiene por finalidad la de volver las cosas al estado en que se hallaban antes de producirse el evento daños.

Pregunta 2

5 pts.

Según el texto del Código Civil y Comercial que regula la reparación, establece que esta debe ser plena y consiste en la restitución de la situación del damnificado al estado anterior al hecho dañoso, sea por el pago en dinero o en especie. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es correcta respecto de la actitud que puede asumir la víctima?

- Junto a el juez pueden optar por el reintegro específico, excepto que sea parcial o totalmente imposible, excesivamente oneroso o abusivo, en cuyo caso se debe fijar en dinero.
- Puede optar por el reintegro específico, en todos los casos.
- Exime optar por el reintegro específico, excepto que sea parcial o totalmente imposible, excesivamente oneroso o abusivo, en cuyo caso se debe fijar en dinero.
- Puede optar por el reintegro específico, excepto que sea parcial o totalmente imposible, excesivamente oneroso o abusivo, en cuyo caso se debe fijar en dinero.
- Puede optar por el reintegro específico, siempre que parcial o totalmente imposible, excesivamente oneroso o abusivo.



Pregunta 3

5 pts.

Por el hecho de los hijos, la responsabilidad de los padres es:

Compleja.

Mixta.

Objetiva.

Alternativa.

Subjetiva.

Pregunta 4

5 pts.

¿Cuáles de las siguientes afirmaciones sobre el daño causado por los animales son correctas?

El daño debe haber sido causado por el hecho del animal.

Responden el dueño y el guardián en forma concurrente.

El guardián del animal no es alcanzado por esta responsabilidad en consecuencia no podrá ser legitimado pasivo del reclamo del daño.

La responsabilidad es objetiva.

Se rigen por el régimen jurídico de la responsabilidad por riesgo o vicio de la cosa.

Pregunta 5

5 pts.

¿Cuál de los siguientes enunciados sobre la función preventiva del derecho de daños es correcta?

Están legitimados para reclamar quienes acreditan un interés razonable en la prevención del daño.

Están legitimados para reclamar quienes acreditan exclusivamente la vulneración de un derecho colectivo en la prevención del daño.

Están legitimados para reclamar quienes acreditan un derecho subjetivo razonable en la prevención del daño.



- Están legitimados para reclamar quienes acreditan un interés irrazonable en la prevención del daño.
- Están legitimados para reclamar todos los terceros con derecho subjetivo de prevención del daño.

Pregunta 6**5 ptos.**

Constatar la existencia y entidad cualitativa del daño, es una tarea que jueces y abogados deben realizar para determinar luego la indemnización del daño. ¿Cómo se denomina esta tarea?

- La determinación.
- La valoración del daño.
- La indemnización global.
- La cuantificación del daño.
- El principio del interés.

Pregunta 7**5 ptos.**

¿En qué consiste la reparación del daño?

- El cumplimiento de una obligación a cargo del responsable y a favor del damnificado, que tiene por objeto prevenir el daño injustamente al acreedor.
- El cumplimiento de una obligación a cargo del damnificado, que tiene por objeto resarcir el daño injustamente al deudor.
- El cumplimiento de una obligación a cargo del responsable y a favor del damnificado, que tiene por objeto resarcir el daño injustamente al acreedor.
- El cumplimiento de una obligación a cargo del responsable y a favor del damnificado, que tiene por objeto punir el daño injustamente al acreedor.
-



El cumplimiento de una obligación a cargo del responsable y a contra del damnificado, que tiene por objeto resarcir el daño injustamente al acreedor.

Pregunta 8

5 pts.

Si decimos que al indemnizarse a Pedro por el accidente sufrido, se le computo: "el disvalioso desequilibrio espiritual que la invalidez le supone; las erogaciones que demanda la incapacitación y las ganancias dejadas de percibir o afectación de sus aptitudes productivas"; ¿qué rubros le fueron indemnizados?

- Daño moral, lucro cesante y pérdida de chance.
- Daño moral, daño emergente, lucro cesante y pérdida de chance.
- Daño moral, daño emergente y pérdida de chance.
- Daño moral y daño emergente.
- Daño emergente, lucro cesante y pérdida de chance.

Pregunta 9

5 pts.

En el Código Civil y Comercial de la Nación ¿existe un reconocimiento expreso de la función preventiva de la responsabilidad civil?

- No se reconoce una regulación expresa al respecto.
- Si, en el Art. 1710.
- Si en el Art. 1708.
- Si, en el Art. 1712.
- Si, en el Art. 1711.



Pregunta 10**5 pts.**

“El cumplimiento de una obligación a cargo del responsable y a favor del damnificado, que tiene por objeto resarcir el daño injustamente causado al acreedor”; ¿qué función del derecho de daños nos conceptualiza?

- Función de demarcación.
- Función admonitoria.
- Función punitiva.
- Función resarcitoria.
- Función preventiva.

Pregunta 11**5 pts.**

El ordenamiento jurídico reconoce distintos tipos de lesiones o incapacidades, ¿cuáles?

- Permanente, total o parcial.
- Permanente, transitoria, física, psíquica, total o parcial.
- Permanente, física, psíquica, total o parcial.
- Física, psíquica, total o parcial.
- Permanente, transitoria, física o psíquica.

**Pregunta 12****5 pts.**

El propietario de un automotor que causa un daño con el mismo responde con fundamento en:

- Autor anónimo.
- Cosa suspendida o arrojada.
- Profesionales liberales.
- Hecho de las cosas y actividades riesgosas.
- Actividad peligrosa de un grupo.

Pregunta 13**5 pts.**

La persona de quien tiene a cargo el dependiente causante del daño, ¿por qué tipo de responsabilidad civil responde?

- Responsabilidad derivada de ciertas actividades.
- Responsabilidad directa.
- Responsabilidad refleja.
- Responsabilidad derivada de la intervención de ciertas cosas.
- Responsabilidad objetiva por el hecho de un tercero.

Pregunta 14**5 pts.**

En los daños causados con las cosas, el dueño o guardián se exime de su responsabilidad:

- Por el hecho de un tercero por quien no se debe responder que debe reunir los caracteres del caso fortuito.
- Acreditando su no culpa.
- Sólo acreditando la fuerza menor o el hecho de un tercero por el que se debe responder.
- Acreditando que no hubo dolo de su parte.



- Acreditando su no culpa y falta de dolo.

Pregunta 15**5 pts.**

El Código Civil y Comercial al regular la responsabilidad directa, trata en el art. 1752 la hipótesis del encubrimiento; ¿en cuál de los siguientes casos debe responder este tercero?

- El encubridor responde como el dependiente.
- El encubridor se exime de responsabilidad civil en todos los casos responde.
- El encubridor es ajeno al derecho civil.
- El encubridor responde en la misma proporción que el autor.
- El encubridor responde en cuanto su cooperación ha causado daño.

Pregunta 16**5 pts.**

El Código Civil de Vélez Sarsfield, ¿Por qué sistema de reparación del perjuicio se inclinó?

- Por el pago de una indemnización pecuniaria que fijará el juez, salvo el caso en que hubiere lugar a la restitución del objeto que hubiese hecho materia del delito" (art. 1083 C.C. derogado por Ley 17.711).
- Por el pago de una indemnización pecuniaria que fijarán las partes, salvo el caso en que hubiere lugar a la restitución del objeto que hubiese hecho materia del delito" (art. 1083 C.C. derogado por Ley 17.711).
- Por el pago de una indemnización no pecuniaria que fijará el juez, salvo el caso en que hubiere lugar a la restitución del objeto que hubiese hecho materia del delito" (art. 1083 C.C. derogado por Ley 17.711).
- Por el pago de una indemnización pecuniaria con restitución del objeto que hubiese hecho materia del delito" (art. 1083 C.C. derogado por Ley 17.711).
-



Por el pago de una indemnización pecuniaria que fijará el juez en beneficio de terceros (art. 1083 C.C. derogado por Ley 17.711)

Pregunta 17

5 pts.

¿Cuáles de los siguientes enunciados sobre la acción preventiva sustancial dispuesta en el Art. 1711 del C.C y C, es correcta?

- La acción preventiva sustancial excluye la aplicación de las tutelas procesales existentes.
- La acción preventiva sustancial deroga las tutelas procesales existentes.
- Las tutelas procesales existentes se mantienen con vigencia paralela a la acción preventiva sustancial.
- Ante la acción preventiva sustancial el juez debe abstenerse de aplicar una tutela preventiva procesal.
- Ante la posibilidad de la implementación de una tutela procesal el juez tiene la obligación de desestimar la acción preventiva sustancial.

Pregunta 18

5 pts.

El Código Civil y Comercial al regular la responsabilidad directa, trata en el art. 1751 la hipótesis de la pluralidad de responsables consignando las notas tipificantes y la regulación en relación a las reglas de las obligaciones. ¿Cuál de las siguientes opciones muestra la hipótesis legal correcta?

- Si varias personas participan en la producción del daño que tiene una causa única, se aplican las reglas de las obligaciones mancomunadas. Si la pluralidad deriva de causas distintas, se aplican las reglas de las obligaciones divisibles.
- Si varias personas participan en la producción del daño que tiene una causa única, se aplican las reglas de las obligaciones participativas. Si la pluralidad deriva de causas distintas, se aplican las reglas de las obligaciones concurrentes.
- Si varias personas participan en la producción del daño que tiene una causa única, se aplican las reglas de las obligaciones alternativas. Si la pluralidad deriva de causas distintas, se aplican las reglas de las obligaciones concurrentes.



- Si varias personas participan en la producción del daño que tiene una causa única, se aplican las reglas de las obligaciones solidarias. Si la pluralidad deriva de causas distintas, se aplican las reglas de las obligaciones concurrentes.
- Si varias personas participan en la producción del daño que tiene una causa única, se aplican las reglas de las obligaciones mancomunadas. Si la pluralidad deriva de causas distintas, se aplican las reglas de las obligaciones solidarias.

Pregunta 19**5 pts.**

¿En qué consiste la reparación por equivalente?

- La entrega de un equivalente a la víctima (normalmente pecuniario) con entidad suficiente para la restauración del valor perjudicado.
- La entrega de un equivalente a la víctima (normalmente pecuniario) con entidad suficiente para la restauración del valor perjudicado.
- La entrega de un equivalente a la víctima (normalmente justo) con entidad suficiente para la restauración del valor perjudicado.
- La entrega de un equivalente a la víctima (normalmente no patrimonial) con entidad suficiente para la restauración del valor perjudicado.
- La entrega de un equivalente a la víctima (normalmente pecuniario) sin entidad suficiente para la restauración del valor perjudicado.

Pregunta 20**5 pts.**

¿Qué dispone la Ley 24240 respecto del daño punitivo?

- Que es un factor de atribución subjetivo.
- La alternatividad de las obligaciones.
- Que es factible a instancia del damnificado.
- Los límites del resarcimiento preventivo.



- Nexo de causalidad próxima con el consumidor.

Evaluación guardada en 19:55

Entregar evaluación

